



REPORTE SOLICITUD DE CORRECCIÓN / DTE. EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ / DDO. COLPENSIONES Y OTROS / RAD. 2023-00287

Desde Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Fecha Vie 28/02/2025 17:03

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (229 KB)

SOLICITUD DE CORRECCIÓN EDERMAN JOSE LUQUEZ DIAZ.pdf; 2023 - 00287. RESUELVE CONTESTA LLAMADA EN GARANTIA Y FIJA FECHA.pdf;

Buenas tardes para todos, cordial saludo

Informo que el día de ayer 27/02/2025 se radicó ante el **Juzgado 04 Laboral del Circuito de Valledupar solicitud de corrección** en representación de **Allianz Seguros de Vida S.A.** frente al sgte proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 20001-31-05-004-2023-00287-00
CASE: 21992

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

□



gha.com.co

Jeffry Lemus Gómez
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 |
Cel: 322 503 2105
Email: jlemus@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212
Bogotá - Cra 11A #94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 11:13

Para: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cpabogados2016@gmail.com <cpabogados2016@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales

<procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN / DTE. EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ / DDO. COLPENSIONES Y OTROS / RAD. 2023-00287

Señores

JUZGADO CUARTO (04) LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 20001-31-05-004-2023-00287-00

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial solicito la **CORRECCIÓN** del Auto del 24 de febrero de 2025, con base en el artículo 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 del CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que, en el en el referido auto en su parte resolutive se reconoce personería jurídica al suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y Tarjeta Profesional No. 118.144, cuando en realidad el número de Tarjeta Profesional corresponde a 39.116. Lo anterior para procurar un adecuado reconocimiento de personería jurídica dentro del proceso.

Sobre lo indicado, debe decirse que, en el referido Auto del 24 de febrero de 2025, si bien el despacho se dispuso a *"Reconocer personería jurídica al(a) doctor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 19.395.114 y T.P. 185.144 del C. S. de la J., como apoderado(a) judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A."*, dicha Tarjeta Profesional del suscrito no corresponde a la realidad.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JLG/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments